



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

CONCEJALES

D. Angel Campos Rojas
Dña. Rosa María Cid Muñoz
D. Pedro Carlos Berbel Diezma
D. Demetrio Luis Fernández Fernández
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
Dña. Ana Belén Martín Galán
Dña. María del Sagrario Martín Serena

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Desiree Comendador Comendador

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 18:30 horas del día 24 de noviembre del 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES)

Con fecha de 27 de octubre de 2015 se publicó en el B.O.E. la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 20 de diciembre del presente año. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone, en su artículo 26.4 que las mesas electorales serán formadas por los ayuntamientos, mediante sorteo público a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno a partir de la convocatoria, de entre las personas que cumplan los requisitos que se citan en dicho artículo. En consecuencia, examinado el Censo Electoral de este municipio y seleccionadas las personas que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 26.2 de la mencionada Ley, y efectuado el sorteo a que hace mención el citado artículo, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales en calidad de Presidentes y vocales, así como sustitutos, a los siguientes:

SECCIÓN 001,

MESA A

TITULARES	
PRESIDENTE/A	ASENSIO GARCIA AITOR
1ER. VOCAL	LOPEZ MANCHADO FERNANDO
2º VOCAL	ORTIZ RAMIREZ LORENA

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	PAZ PAVON FRANCISCO JAVIER
1er. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	GOMEZ PAVON MONTSERRAT
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	LOPEZ ERNST CARMEN
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	PEREZ GAMARRA MARIA AZUCENA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL	ORTIZ RAMIREZ JULIAN

MESA B

TITULARES	
PRESIDENTE/A	NIETO DIEZMA ANA ISABEL
1ER. VOCAL	CAMPOS ROJAS ROSA
2º VOCAL	TARJUELO GARCIA FELIPE

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	ARANDA FERNANDEZ M DOLORES
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	ROMERO CASTRO AROA
1er. SUPLENTE DE 1er. VOCAL	MELLADO NIETO VICTORIANA
2º SUPLENTE DEL 1er. VOCAL	MUÑOZ SALGADO DAVINIA
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	MARTIN CAMPOS FRANCISCO JAVIER
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL	MELLADO NIETO JUANA

SEGUNDO. Comunicar estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la normativa vigente.

2.- APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Visto el Decreto de Alcaldía por el que se acordaba iniciar el expediente para la renovación de los cargos de la Comisión de Pastos por estar próximo a finalizar el mandato de la actual, así como solicitar a las organizaciones agrarias y ganaderas más representativas la emisión de nombramiento de los vocales.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2015, se solicitó a las organizaciones agrarias y ganaderas más representativas, ASAJA, UPA y COAG-IR CASTILLA LA MANCHA, que emitieran propuesta para dichos nombramientos, y que ninguna de estas organizaciones ha realizado propuesta alguna.

Visto lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras para el supuesto de que no hubiese propuestas, en cuyo caso los puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten la condición de propietario o ganadero, por el Sr. Alcalde se señala que la propuesta que el Ayuntamiento somete a la votación del Pleno es la siguiente:

- Presidente: D. Angel Campos Rojas
- Vocales en representación de propietarios de tierras:
 - Jesús Azaña Muñoz
 - Inés Peña Coll
 - Evaristo Pavón Fernández.
- Vocales en representación de ganaderos:
 - José Manuel Gómez Muñoz
 - Saturnino Blanco Espinosa
 - Jesús Pavón Diezma
- Secretario: D. José Luis Pérez Sastre.

Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a Dña. Ana Isabel Navas Ceca, concejal del Grupo P.P., la cual dice que no hubiera estado de más haber dado publicidad a este asunto y que se hubieran presentado las personas interesadas.

El Alcalde contesta que se tendrá en cuenta para la próxima renovación.

Debatido el asunto y sometido a votación, el Pleno, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes (8 votos a favor de los 9 que componen la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a la renovación de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Concejal D. Angel Campos Rojas y ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento D. José Luis Pérez Sastre.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Jesús Azaña Muñoz
2. Inés Peña Coll
3. Evaristo Pavón Fernández.

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. José Manuel Gómez Muñoz
2. Saturnino Blanco Espinosa
3. Jesús Pavón Diezma

CUARTO. Notificar este acuerdo a la Comisión Local de Pastos, a los efectos de que proceda a la notificación a los nombrados.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE BAJA DEL AYUNTAMIENTO COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "ASOCIACIÓN CONCEJO MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS".

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta de solicitar la baja del Ayuntamiento como miembro del Grupo de Acción Local "Asociación Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros", ya que como anteriormente informó al Pleno ellos entienden que en el mismo falta transparencia e información.

Acto seguido, pide la palabra Dña. Ana Belén Martín Galán, concejala del P.P., para preguntar que en qué va a beneficiar al pueblo dicha salida del Grupo.

El Alcalde le contesta que el Grupo de Cabañeros lo van a quitar, y que ya pensará si Retuerta se incorpora al Grupo de Montes Nortes, pero que todavía no lo tiene muy claro.

Dña. Ana Belén Martín Galán dice que no le convence y que piensa que es una cuestión política.

Por su parte, Dña. Ana Isabel Navas Ceca, concejala del P.P. dice que no cree que el Grupo de Montes Norte conceda más ayudas a Retuerta y que no lo ve normal, ya que el Concejo de Cabañeros agrupa a todos los pueblos que tienen en común pertenecer al Parque de Cabañeros.

Por último, interviene el portavoz del P.P., D. Demetrio Luis Fernández Fernández, para decir que es una gran torpeza el salirse del Grupo de Cabañeros, desde el cual se han recibido por el Ayuntamiento en los últimos años más de 173.000 euros en ayudas, y que Retuerta del Bullaque no tiene nada que ver con los pueblos que integran el Grupo de Montes Norte, como pueden ser Poblete o Malagón. Asimismo, indica que está claro que la motivación de la salida del Grupo responde a motivos políticos.

El Alcalde le contesta que él está convencido que es lo mejor para Retuerta y que se compromete a demostrarlo dentro de 4 años.

Asimismo, se propone a los presentes denunciar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local "Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros", el cual se firmó en mayo de 2012, con el objeto de asumir las competencias de Responsable Administrativo financiero del Grupo, y cuyas funciones se vienen desempeñando por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con cuatro votos a favor (Grupo Político del P.S.O.E.), cuatro votos en contra (Grupo Político del P.P.) y ninguna abstención, con el voto de calidad del Alcalde, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la baja del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque como miembro del Grupo de Acción Local "Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros".

SEGUNDO.- Denunciar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local "Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros" por el que el Ayuntamiento asume las competencias de Responsable Administrativo Financiero del Grupo.

Dicho convenio quedará sin vigencia una vez se proceda al cierre del actual programa LEADER, el cual finaliza el próximo 31 de diciembre de 2015, o en caso de necesidad de asistencia del RAF en la tramitación de dicho cierre, se mantendrá en vigor hasta un plazo máximo de dos meses desde la recepción del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo de Acción Local "Asociación Concejo Mancomunidad de Cabañeros", para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



VºBº
EL ALCALDE
Miguel
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez